



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASA GRANDE

Provincia de Ascope - Región La Libertad - Perú
Creado por Ley 26916 del 22 - 01 - 98

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 121-2022-MDCG

Casa Grande, 28 de marzo de 2022

VISTO, el Requerimiento N.º 024-2022- MDCG/IMAGEN INSTITUCIONAL de fecha 25 de marzo de 2022, emitido por el sr. Jessye Harold Vásquez Cueva, Asistente de Relaciones Públicas en Imagen Institucional; Informe N.º 073-2022- MDCG/SLCP/FJCM de fecha 25 de marzo de 2022, emitido por el Lic. Francisco Javier Cotrina Milián, Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial, Certificación de Crédito Presupuestario Nota N.º 0000000164 de fecha 28 de marzo de 2022; Memorandum N.º 301-2022-MDCG/GM de fecha 28 de marzo de 2022, emitido por el Gerente Municipal;

CONSIDERANDO:

El artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo, en concordancia con la Constitución Política del Estado, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración conforme a ley;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N.º 102-2022-MDCG de fecha 15 de marzo de 2022 expresa lo siguiente:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, las DIRECTIVAS en relación a los lineamientos a tenerse en cuenta, en estricta observancia del marco normativo vigente, realidad y necesidades que tiene en dichos aspectos en la Municipalidad Distrital de Casa Grande, las cuales forman parte integrante del presente, siendo las siguientes:

- Directiva para el manejo de recursos financieros en la modalidad de Encargo Interno (anticipo) de la Municipalidad Distrital de Casa Grande obrante en 12 folios. (..)

Que, mediante el Requerimiento N.º 024-2022- MDCG/IMAGEN INSTITUCIONAL de fecha 25 de marzo de 2022, emitido por el sr. Jessye Harold Vásquez Cueva, Asistente de Relaciones Públicas en Imagen Institucional, solicitando adquisición de bienes y servicios para la **INAUGURACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA "CÉSAR VALLEJO" - MOCAN**, requiriendo un monto de S/.800.00 (Ochocientos con 00/100 soles), que se realizará el día 29 de marzo del 2022;

Que, mediante el Informe N.º 073-2022- MDCG/SLCP/FJCM de fecha 25 de marzo de 2022, emitido por el Lic. Francisco Javier Cotrina Milián, Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial, alcanza al Gerente Municipal, Ing. Daniel Moreno Gutiérrez, la solicitud de requerimiento de adquisición de bienes y servicios para la **INAUGURACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA "CÉSAR VALLEJO" - MOCAN**, por el monto de S/.800.00 (Ochocientos con 00/100 soles), para cubrir gastos, la cual se realizará el día 29 de marzo del presente año, sugiriendo se ejecute mediante encargo interno, mediante resolución de alcaldía por el importe que solicita;

De tal manera, el Sub Gerente de Planificación, Presupuesto y Sistemas emite Certificación de Crédito Presupuestario Nota N.º 0000000164 de fecha 13 de enero del 2022,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASA GRANDE

Provincia de Ascope - Región La Libertad - Perú
Creado por Ley 26916 del 22 - 01 - 98

en el clasificador de gastos N.º 2.3. Bienes y Servicios, por el importe de S/800.00 (Ochocientos con 00/100 soles), por concepto de encargo interno para la **Inauguración de la Institución Educativa “César Vallejo - Mocan”**;

Por lo tanto, mediante el Memorándum N.º 023-2021-MDCG/GM de fecha 28 de marzo de 2022, emitido por el Gerente Municipal, encarga la elaboración de resolución de alcaldía autorizando encargo interno por el importe de S/800.00 (Ochocientos con 00/100 soles), a favor del **sr. Jessye Harold Vásquez Cueva, Asistente de Relaciones Públicas e Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Casa Grande**, para la Inauguración de la Institución Educativa “César Vallejo - Mocan”, la cual se realizará el día 29 de marzo del presente año;

En uso de las facultades conferidas por el art. 20º (inc.6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR, el encargo interno por el importe **S/800.00 (OCHOCIENTOS CON 00/100 SOLES)**, a favor del **SR. JESSYE HAROLD VÁSQUEZ CUEVA, ASISTENTE DE RELACIONES PÚBLICAS E IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASA GRANDE**, para la **INAUGURACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA “CÉSAR VALLEJO” – MOCAN**, que se llevará a cabo el día 29 de marzo del 2022.

ARTICULO SEGUNDO: PRECISAR, que el presente encargo interno debe rendirse dentro del plazo de tres días hábiles después de concluida la actividad materia de encargo, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a Tesorería la custodia del informe de visto y demás anexos que sustentan la presente resolución, bajo responsabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

*Una gestión, Eficiente y Transparente
al Servicio del Pueblo*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CASA GRANDE

Ing. Juan Francisco Fernández Gallardo
ALCALDE